



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: [DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE LA H. JUNTA MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/21/2025, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por [DATOS PROTEGIDOS] en contra de "VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de acumulación con fecha diez de junio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con veinte minutos del día de hoy diez de junio de la presente anualidad, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diez de junio del año en curso, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





ACUERDO DE ACUMULACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025.

PROMOVENTE: [DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]
[DATOS PROTEGIDOS]

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE DE
LA H. JUNTA MUNICIPAL CONSTITUCIÓN DEL
MUNICIPIO DE CALAKMUL, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"
(sic).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR:
FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN
DEL ROSARIO VILA GIL.

Con esta fecha diez de junio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio presentado por el representante legal del H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul, Campeche¹, recepcionado por la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el seis de junio de la presente anualidad. **CONSTE.** -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Acumulación. Se tiene por presentado al representante legal del H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul, Campeche; con el oficio CALAKMUL/PM/SG/DJ/183/2025 fechado el seis de junio del año en curso², dando respuesta en tiempo y forma a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional en el proveído de fecha tres de junio de la presente anualidad³, mediante el cual informa:

"Que en la Tercera Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Calakmul para el periodo constitucional 2024-2027, de fecha treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, emitida por el cabildo del H. Ayuntamiento de Calakmul, Campeche, en el punto 10 que corresponde al rubro de asuntos generales, se tocó el tema del presupuesto de la Junta Municipal de

1 Visible en foja 346 del expediente

2 Visible en foja 346 del expediente

3 Visible de foja 389 a 391 del expediente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN

Constitución, a lo que la Presidenta Municipal Guadalupe Acevedo Rodríguez manifestó que se mantiene el presupuesto para la Junta Municipal de Constitución del año pasado (2024), lo que fue aprobado por los cabildantes, sin embargo, no se ordenó la notificación de dicha sesión a la Presidencia de la referida Junta Municipal, por lo cual resulta materialmente imposible remitir la documentación que acredite la notificación del acta de la aludida sesión, dado que no se realizó.

Así mismo, le informe que al realizar una minuciosa revisión a las constancias que obran en los archivos de la Presidencia y de la Secretaría Municipal, no obra registro alguno de contestación al oficio HJMC/TS/021/2025 (HJMC/TS/021/2024), de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, razón por la que de la misma forma, resulta materialmente imposible remitir la documentación que acredite lo solicitado por ese Tribunal." (sic). -----

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno. -----

Notifíquese a las partes y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.** -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.** -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE
E INSTRUCTOR.

DAVID ANTONIO HERNANDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de junio 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. -----